

# **ASUNTO: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL, CORRECTIVO DE LOS DESFIBRILADORES INSTALADOS EN LA RED DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de 48 desfibriladores de los cuales 23 corresponden al modelo Lifepack 1000, 10 al modelo Lifepack CR PLUS y 15 al modelo Lifepack CR 2, en el interior de diferentes equipamientos así como en vehículos municipales.

Con el fin de que estos aparatos se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento, se precisa realizar las tareas de mantenimiento integral (preventivo y de mantenimiento correctivo) por parte de la empresa adjudicataria. Asimismo, será igualmente necesario que la empresa se encargue de la incorporación de las altas, baja, modificaciones de lugar de cada uno de los desfibriladores a lo largo de la duración del contrato.

## **2. NORMATIVA APLICABLE PARA QUE LOS DESFIBRILADORES SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO EN CASO NECESARIO DE USO**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todo lo necesario en relación al mantenimiento correctivo y/o preventivo para cumplir con lo que dicta la legislación, o la que corresponda en caso de modificaciones o nuevas:

*DECRETO 9/2015, de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.*

*ORDEN de 30 de mayo de 2016, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el Decreto 9/2015, de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.*

## **3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR**

### **Mantenimiento integral**

El mantenimiento que se requiere para todos los desfibriladores deberá ser integral para cumplir con la legislación vigente y se encuentren en perfecto estado en caso necesario de uso.

#### **1. Mantenimiento preventivo**

Todo lo necesario para que los desfibriladores se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo la reposición del material fungible asociado al desfibrilador por fecha de caducidad y uso de cada uno de los fungibles del mismo, incluyendo los kit de primeros auxilios. Además, por cada mantenimiento preventivo será necesario enviar un informe del estado de cada equipo, por separado, al Servicio de Salud Pública.

Los mantenimientos se realizarán conforme a lo que las instrucciones de fabricante indican, además de incluir las siguientes tareas:

- Realizar un examen detallado externo del estado de cada equipo.
- Revisión del estado físico de las vitrinas/ columnas
- Control inventario anual, coincidiendo con la revisión, al menos, de lo siguiente: modelo, n° de serie, n° de inventario, ubicación, lote y estado de carga de la batería, caducidad parches, caducidad kit de primeros auxilios, versión de software. Además del envío de cada informe, deberá enviarse el excel actualizado que se entregará al inicio del contrato.
- Comprobar la calibración de la unidad y realizarla cuando sea necesario.
- Verificación eléctrica del desfibrilador según IEC62353
- Comprobación de seguridad eléctrica según IEC62353

- Sustitución de baterías, electrodos de adulto y pediátricos y kit de primeros auxilios en todos los desfibriladores cuyas fechas de caducidad se den en los siguientes tres meses tras el mantenimiento preventivo.
- Atención telefónica **efectiva** todos los días del año y 24 horas al día, incluidos festivos, sin coste adicional.
- Mantener actualizado el software a la última versión disponible según modelo y hardware.
- Asumir los gastos de transporte de los desfibriladores en caso de avería.
- En el caso de avería y sean necesarios otros costes, repuestos o mano de obra, etc para su reparación efectiva, y que suponga un coste adicional será comunicado por la empresa al Servicio de Salud Pública en forma de presupuesto para su valoración y/o aceptación.

De cara a acordar las fechas de los mantenimientos preventivos, la empresa adjudicataria propondrá mediante email al Servicio de Salud Pública la semana o días en que se realizará, con una antelación mínima de dos semanas.

## 2. Mantenimiento correctivo:

Será necesario realizar el mantenimiento correctivo cada vez que el desfibrilador dé mensaje de error y tras cada uso.

En caso de no poder solucionar la incidencia en el momento, se prestará un equipo de sustitución de similares características hasta la reparación, en un plazo inferior a 24 horas, y donde el plan cubra el transporte.

Además se realizará lo siguiente:

- Realización de un examen detallado externo del estado de cada equipo.
- Revisión del estado físico de las vitrinas/ columnas
- Comprobación de la calibración de la unidad.
- Verificación eléctrica del desfibrilador según IEC62353 o la que corresponda según la legislación vigente.
- Comprobación de seguridad eléctrica según IEC62353 o la que corresponda según la legislación vigente.
- Sustitución de baterías, 2 kit de electrodos de adulto y pediátricos, así como el kit de primeros auxilios en todos los desfibriladores.
- Atención telefónica **efectiva** todos los días del año y 24 horas al día, incluidos festivos, sin coste adicional.
- La comunicación al Servicio de Salud Pública y al organismo competente de los datos solicitados por legislación, en un plazo no superior a 72 horas y sin coste adicional al del contrato (Decreto 9/2015 de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario o la que corresponda)
- Mantener actualizado el software a la última versión disponible según modelo y hardware y las recomendaciones en cuanto a atención se refiere.
- Control inventario coincidiendo con la puesta a punto, al menos, de lo siguiente: modelo, n° de serie, n° de inventario, ubicación, lote y estado de carga de la batería y su fecha de caducidad, caducidad parches, caducidad kit de primeros auxilios, versión de software). Además del envío de cada informe, deberá enviarse el excel actualizado que se entregará al inicio del contrato.
- Reposición de consumibles por caducidad y por uso con paciente según dotación y como máximo en un plazo de 24 horas desde el aviso. Todas las reposiciones se enviarán a la ubicación del desfibrilador correspondiente. No obstante, se deberá enviar el excel entregado al inicio de contrato actualizado con las nuevas fechas de caducidad de los consumibles al Servicio de Salud Pública.
- Deberá suministrarse un equipo de sustitución en los casos de uso mientras la empresa obtiene el informe y pone a punto el desfibrilador para seguir siendo usado y también en los casos de avería, sin coste alguno, en un plazo máximo de 24 horas o lo que la legislación vigente indique
- Reposición de consumibles tras cada uso según dotación y como máximo en un plazo de 24 horas desde el aviso. Los consumibles de reposición por caducidad serán entregados al principio de cada trimestre al Servicio de Salud Pública.

- Asumir los gastos de transporte de los desfibriladores en caso de uso o avería. En el caso de avería y sean necesarios otros costes, repuestos o mano de obra, etc para su reparación efectiva, y que suponga un coste adicional será comunicado por la empresa al Servicio de Salud Pública en forma de presupuesto para su valoración y/o aceptación.
- Tras el uso, se repondrá el material fungible y el kit de primeros auxilios necesario para que el DESA esté en perfecto estado de uso. Se deberá enviar un email informativo al Servicio de Salud Pública con la siguiente información: desfibrilador y ubicación, nueva fecha de caducidad del consumible repuesto, cada vez que se vaya a enviar consumibles.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá notificar todas las modificaciones en cuanto a bajas temporales de desfibrilador en un lugar y altas temporales en nuevo lugar (traslados) u otras modificaciones que puedan darse y sean dadas desde el Servicio de Salud Pública, en la plataforma de Registro Vasco de desfibriladores en los tiempos que la legislación establece, informando al e-mail: saludpublica@vitoria-gasteiz.org del Servicio de Salud Pública de la realización de este servicio.

Asimismo, la empresa dispondrá de un seguro de Responsabilidad Civil de al menos 6.000.000 euros.

La previsión estimada de sustituciones de electrodos de adultos, de pediátricos, baterías y kit de primeros auxilios a lo largo del año 2025 y 2026, si no se usan antes de finalizar el año 2024 se encuentra en el ANEXO 1.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Realizar todas las tareas que aparecen descritas en el presente pliego.
- Garantizar el correcto estado de los desfibriladores según las instrucciones de fabricante y cumpliendo lo que la legislación exige en todo momento.
- Garantizar el contacto efectivo con la empresa mediante contacto telefónico disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Acudir a las reuniones de información, coordinación, seguimiento y evaluación etc. que sean necesarias para el buen funcionamiento de este proyecto.
- Entregar mensualmente, junto con la factura emitida:
  - Un anexo con un documento excel actualizado con los datos de los desfibriladores y de los consumibles, en fechas
  - un informe/memoria de actuación mensual, indicando los usos, las incidencias, especificando lo acontencido a lo largo del mes en relación a los desfibriladores.

Será obligatorio recibir mensualmente estos dos documentos para proceder al cobro de la factura.

- Serán por cuenta del adjudicatario indemnizar los daños que se ocasionen a terceros como consecuencia del desarrollo de las tareas o de las incidencias relacionadas con un mal mantenimiento preventivo y correctivo.
- En la factura del mes de Diciembre, será necesario entregar junto con la factura mensual, lo siguiente:
  - el Excel actualizado a fecha 31 de diciembre con los datos de los desfibriladores y de los consumibles.
  - un informe final de actuación anual, incluyendo los informes/memorias mensuales de actuación **y un último punto donde se obtenga información de números totales anuales de actuaciones por lugares, incidencias, etc.**

## 5. CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION Y SU PONDERACION

Se relacionan a continuación los criterios por los cuáles van a ser evaluadas las ofertas de las empresas licitadoras, con los correspondientes puntos máximos en cada apartado:

CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FORMULA MATEMATICA, **100 puntos**

### A) Precio, hasta 80 puntos

Las empresas deberán ofertar desglosadamente los siguientes conceptos:

#### -1. Precio anual del mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de 48 desfibriladores.

**El precio máximo de este concepto no podrá ser superior a 16.416,00 euros IVA no incluido.**

La valoración de la propuesta económica se obtendrá multiplicando los precios ofertados sobre el precio/hora IVA no incluido en cada concepto por los siguientes valores estimados:

| Concepto                         | Estimación |
|----------------------------------|------------|
| Mantenimiento de Desfibriladores | 48         |

La propuesta económica se detallará según lo especificado, completándose los documentos especificados en el pliego administrativo (Anexo 1 Propuesta económica).

Se valorará según la fórmula siguiente (**máximo 80 puntos**):

$$\text{Puntuación oferta} = \text{puntuación máxima} (\text{Baja oferta} / \text{baja máxima})$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

### B) Otros criterios automáticos, hasta **máximo 20 puntos**

- 1) En el caso de compra de nuevos desfibriladores marca Lifepak durante el periodo de vigencia de contrato, se aplicará descuento mensual a su mantenimiento integral hasta la finalización del contrato, y conforme a las especificaciones de este pliego, hasta 10 puntos:
  - a. Aplicación entre un 10 y un 20% descuento: 10 puntos
  - b. Aplicación entre un 5 y 9,99% descuento: 5 puntos
  - c. Aplicación inferior a 4,99% descuento: 1 punto
  - d. No aplicación de descuento: 0 puntos
- 2) Envío de email al Servicio de Salud Pública informando por ubicación la realización de los mantenimientos visuales de los tres últimos meses. En las visitas del mantenimiento preventivo se solicitará amablemente la carpeta clasificadora donde cada centro que dispone de desfibrilador muestre los mantenimientos visuales realizados en los últimos tres meses (12 semanas anteriores) y se enviará un email al Servicio de salud Pública informando por cada ubicación, de si se realizan o no, hasta 10 puntos:
  - a. Si envían el email: 10 puntos
  - b. No envían el email: 0 puntos

## 6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La cantidad máxima a abonar por el Ayuntamiento para la ejecución del contrato será de 32.832,00 euros (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS) IVA excluido. El IVA al 21% asciende a la cantidad de 6.894,72 euros (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) siendo el importe total, IVA incluido de 39.726,72 euros (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)

De cara a la valoración del proyecto presentado, las ofertas deberán presentar el precio sin IVA, haciendo constar en su caso, el IVA a aplicar o la exención del mismo.

|                               | sin IVA           | con IVA           | Importe IVA      |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>Año 2025</b>               | 16.416,00€        | 19.863,36 €       | 3.447,36 €       |
| <b>Año 2026</b>               | 16.416,00€        | 19.863,36 €       | 3.447,36 €       |
| <b>IMPORTE TOTAL CONTRATO</b> | <b>32.832,00€</b> | <b>39.726,72€</b> | <b>6.894,72€</b> |

Será cargado a la partida 24 30 02 3111 212.10 de Mantenimiento Desfibriladores.

## 7. PLAZO DE EJECUCION

El periodo de duración del contrato en lo que se refiere al mantenimiento correctivo y preventivo integral junto con las gestiones de obligado cumplimiento en la plataforma del Registro Vasco de desfibriladores del Gobierno Vasco, será desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberá entregar una memoria describiendo con detalle las tareas enumeradas en el pliego a REALIZAR, así como la oferta económica y las respuestas a los criterios automáticos. La empresa adjudicataria deberá justificar el seguro de responsabilidad civil por el importe indicado en el pliego.

## 9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente. Para este pago es imprescindible enviar como anexo la documentación exigida en el pliego:

- Un anexo con un documento excel actualizado con los datos de los desfibriladores y de los consumibles, en fechas
- Un informe/memoria de actuación mensual, indicando los usos, las incidencias, especificando lo acontencido a lo largo del mes en relación a los desfibriladores

## 10. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria nombrará una persona coordinadora del contrato y que será la única interlocutora con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz durante el desarrollo del contrato.

Anexo I INFORMACIÓN SOBRE DESFIBRILADORES

Anexo II Proposición económica y otros criterios automáticos

## Anexo I INFORMACIÓN SOBRE DESFIBRILADORES

### DEAs

| MODELO          | UBICACIÓN | Fecha caducidad<br>batería | FECHA CADUCIDAD<br>ELECTRODOS ADULTOS 1 | FECHA CADUCIDAD<br>ELECTRODOS ADULTOS 2 | FECHA CADUCIDAD<br>ELECTRODOS PEDIÁTRICO | FECHA DE CADUCIDAD<br>KIT PRIMEROS AUXILIOS |
|-----------------|-----------|----------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| LIFEPAK 1000    | Portátil  | 31-dic-25                  | 30-jun-26                               | 11-mar-25                               | 10-ago-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Portátil  | 31-dic-25                  | 30-nov-25                               | 30-ene-2027                             | 08-feb-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR2     | Portátil  | 09-may-26                  | 11-mar-25                               | 13-oct-26                               | 11-mar-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina   | 17-ago-27                  | 07-nov-27                               | 20-feb-28                               | 07-nov-27                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina   | 31-dic-25                  | 30-jun-26                               | 30-jun-26                               | 06-feb-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina   | 31-dic-25                  | 30-ene-26                               | 08-feb-25                               | 08-feb-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina   | 31-dic-26                  | 30-jun-26                               | 30-jun-26                               | 08-feb-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina   | 31-dic-26                  | 30-jun-26                               | 16-ago-25                               | 30-mar-27                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina   | 30-mar-26                  | 13-oct-26                               | 20-feb-2028                             | 13-oct-26                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina   | 08-dic-26                  | 18-jul-27                               | 26-jul-27                               | 18-jul-27                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina   | 31-dic-25                  | 30-jun-26                               | 07-mar-25                               | 30-mar-27                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina   | 31-dic-25                  | 30-jun-26                               | 30-jun-26                               | 19-jul-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina   | 31-dic-25                  | 30-jun-26                               | 30-jun-26                               | 08-feb-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina   | 31-dic-25                  | 30-jun-26                               | 30-jun-26                               | 08-feb-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina   | 28-feb-29                  | 30-jun-26                               | 30-jun-26                               | 19-jul-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina   | 28-feb-29                  | 30-jun-26                               | 17-may-25                               | 19-jul-25                                | 28-feb-28                                   |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina   | 28-feb-29                  | 16-ene-26                               | 30-jun-26                               | 30-mar-27                                | 28-feb-28                                   |

|                 |         |           |           |             |               |           |
|-----------------|---------|-----------|-----------|-------------|---------------|-----------|
|                 |         | 05-nov-26 | 22-ene-25 | 30-jun-26   | 19-jul-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Columna |           |           |             |               |           |
|                 |         | 19-nov-26 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 19-jul-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Columna |           |           |             |               |           |
|                 |         | 01-sep-26 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 19-jul-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Columna |           |           |             |               |           |
|                 |         | 31-dic-27 | 28-feb-26 | 30-jun-26   | 19-jul-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Columna |           |           |             |               |           |
|                 |         | 31-dic-25 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 10-ago-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 28-feb-29 | 07-ene-25 | 10-feb-27   | 07-ene-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 31-dic-25 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 19-jul-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 28-feb-29 | 16-ene-26 | 30-jun-26   | 08-feb-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 28-feb-29 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 08-feb-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 06-abr-25 | 16-ene-26 | 08-feb-25   | 08-feb-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 31-dic-26 | 16-mar-28 | 16-mar-28   | 16/03/2028??? | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 28-feb-29 | 15-ene-26 | 30-jun-26   | 08-feb-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR PLUS | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 12-feb-27 | 04-oct-27 | 26-jul-27   | 04-oct-27     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 31-dic-25 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 08-feb-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 31-dic-25 | 07-nov-27 | 16-mar-28   | 07-nov-27     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 21-oct-25 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 08-feb-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 28-feb-29 | 13-oct-26 | 20-feb-2028 | 13-oct-26     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR2     | Vitrina |           |           |             |               |           |
|                 |         | 31-dic-25 | 30-jun-26 | 30-jun-26   | 19-jul-25     | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina |           |           |             |               |           |

|                 |          |           |             |           |           |           |
|-----------------|----------|-----------|-------------|-----------|-----------|-----------|
|                 |          | 31-dic-25 | 30-jun-26   | 30-jun-26 | 19-jul-25 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina  |           |             |           |           |           |
|                 |          | 31-dic-25 | 30-jun-26   | 30-jun-26 | 19-jul-25 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina  |           |             |           |           |           |
|                 |          | 31-dic-25 | 30-jun-26   | 22-ene-25 | 08-feb-25 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Portátil |           |             |           |           |           |
|                 |          | 31-dic-26 | 30-jun-26   | 30-jun-26 | 08-feb-25 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Vitrina  |           |             |           |           |           |
|                 |          | 28-feb-29 | 16-ene-26   | 30-jun-26 | 19-jul-25 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR PLUS | Portátil |           |             |           |           |           |
|                 |          | 30-abr-29 | 07-nov-27   | 20-feb-28 | 20-feb-28 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR2     | Portátil |           |             |           |           |           |
|                 |          | 30-abr-29 | 07-nov-27   | 20-feb-28 | 07-nov-27 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR2     | Portátil |           |             |           |           |           |
|                 |          | 28-feb-29 | 16-ene-26   | 30-jun-26 | 08-feb-25 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK CR PLUS | Portátil |           |             |           |           |           |
|                 |          | 31-dic-25 | 07-mar-2025 | 30-jun-26 | 10-ago-25 | 28-feb-28 |
| LIFEPAK 1000    | Portátil |           |             |           |           |           |

|              |                      |      |      |      |      |      |
|--------------|----------------------|------|------|------|------|------|
| Lifepak cr2  | portátil<br>portátil | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 |
| Lifepack cr2 | portátil             | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 |
| Lifepak cr2  | portátil             | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 |
| Lifepak cr2  |                      | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 |

## **1. Anexo 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

### **1. Precio del mantenimiento integral(preventivo y correctivo) de 48 desfibriladores.**

El importe ofertado sin IVA asciende a la cantidad de .....

El importe del IVA asciende a la cantidad de..... euros

El tipo de IVA aplicado es ..... %

### **2- Justificante de seguro de Responsabilidad Civil de 6.000.000 euros**

Otros criterios automáticos:

- 3) En el caso de compra de nuevos desfibriladores marca Lifepak durante el periodo de vigencia de contrato, se aplicará descuento mensual a su mantenimiento integral hasta la finalización del contrato, y conforme a las especificaciones de este pliego, hasta 10 puntos:
  - a. Aplicación entre un 10 y un 20% descuento: 10 puntos
  - b. Aplicación entre un 5 y 9,99% descuento: 5 puntos
  - c. Aplicación inferior a 4,99% descuento: 1 punto
  - d. No aplicación de descuento: 0 puntos
- 4) En las visitas del mantenimiento preventivo se solicitará amablemente la carpeta clasificadora donde cada centro que dispone de desfibrilador muestre los mantenimientos visuales realizados en los últimos tres meses (12 semanas anteriores) y se enviará un email al Servicio de salud Pública informando por cada ubicación, de si se realizan o no, hasta 10 puntos:
  - a. Si envía email: 10 puntos
  - b. No envía email: 0 puntos

### **TODAS LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE CON DOS DECIMALES**

(En caso de contradicción entre la cantidad en letra y en número, se dará validez a la expresada en letra).

La presentación de la oferta supondrá la aceptación de las condiciones administrativas y técnicas de los pliegos que obran en el expediente.

**(FECHA Y FIRMA)**